OFICIO N° SSAF-1044-2017
Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2017

LIC. CUAUHTEMOC POLA ESTRADA
Secretario de Fiscalización
Congreso del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-17** relativa a la **adquisición de equipo de cómputo y audiovisual,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

Se adjudica al proveedor **Treviño Computación, S.A. de C.V** la partida **N° 6** por un **importe total** de **$19,724.64** (diecinueve mil setecientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor **Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.**, las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 11,** por un **importe total** de **$2´110,138.60** (dos millones ciento diez mil ciento treinta y ocho pesos 60/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedores que presentan segundas mejores opciones en precios:

Treviño Computación, S.A. de C.V.:
En las partidas N° 4 y 9.

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
En la partida N° 6.

PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN BASES Y NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

Treviño Computación, S.A. de C.V.:
En las partidas N° 5, 7, 10 y 12

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
En la partida N° 7.

PARTIDAS DESIERTAS N° 7, 10 y 12, porque los proveedores no cumplieron con las características técnicas requeridas.

OFICIO N° SSAF-01044-2017
Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2017

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros
Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-1045-2017
Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2017

Treviño Computación, S.A. de C.V.
N° de proveedor **CEV-BL-0250-05**
Dom: Rafael Murillo Vidal # 98
Col. Fraccionamiento Ensueño, C.P. 91060
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-17** relativa a la **adquisición de equipo de cómputo y audiovisual,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

Se adjudica al proveedor **Treviño Computación, S.A. de C.V** la partida **N° 6** por un **importe total** de **$19,724.64** (diecinueve mil setecientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor **Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.**, las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 11,** por un **importe total** de **$2´110,138.60** (dos millones ciento diez mil ciento treinta y ocho pesos 60/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedores que presentan segundas mejores opciones en precios:

Treviño Computación, S.A. de C.V.:
En las partidas N° 4 y 9.

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
En la partida N° 6.

PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN BASES Y NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

Treviño Computación, S.A. de C.V.:
En las partidas N° 5, 7, 10 y 12

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
En la partida N° 7.

PARTIDAS DESIERTAS N° 7, 10 y 12, porque los proveedores no cumplieron con las características técnicas requeridas.

OFICIO N° SSAF-1045-2017
Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2017

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros
Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-1046-2017
Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2017

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
N° de proveedor **CEV-BL-1015-14**
Dom: Cristóbal Colón # 5-703
Col. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-012-17** relativa a la **adquisición de equipo de cómputo y audiovisual,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

Se adjudica al proveedor **Treviño Computación, S.A. de C.V** la partida **N° 6** por un **importe total** de **$19,724.64** (diecinueve mil setecientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor **Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.**, las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 11,** por un **importe total** de **$2´110,138.60** (dos millones ciento diez mil ciento treinta y ocho pesos 60/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedores que presentan segundas mejores opciones en precios:

Treviño Computación, S.A. de C.V.:
En las partidas N° 4 y 9.

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
En la partida N° 6.

PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN BASES Y NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

Treviño Computación, S.A. de C.V.:
En las partidas N° 5, 7, 10 y 12

Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.
En la partida N° 7.

PARTIDAS DESIERTAS N° 7, 10 y 12, porque los proveedores no cumplieron con las características técnicas requeridas.

OFICIO N° SSAF-1046-2017
Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2017

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros
Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave